



La reparación y el derecho a la rehabilitación de las víctimas de tortura

Recomendaciones anteriores del EPU

No hubo recomendaciones sobre la reparación y la rehabilitación durante el primer ciclo del EPU.

Información general

Hay un número significativo de víctimas de tortura y malos tratos en Bolivia; de épocas de dictaduras militares y de épocas de democracia que han quedado con graves secuelas físicas y psicológicas, muchas de las víctimas tienen dificultades para reintegrarse en la sociedad y llevar una vida normal y gratificadora.

Esto, tiene profundas consecuencias personales y socio-económicas para las personas afectadas, sus familias y las comunidades locales. A fin de que las víctimas de tortura y malos tratos puedan recuperarse y reanudar sus vidas, necesitan tener acceso a servicios de rehabilitación integrales y otras formas de reparación. Esta es una obligación del Estado en virtud del artículo 14 de la Convención de la ONU contra la Tortura, observación general N^o 3, que fue aprobada recientemente por el Comité de las NNUU contra la Tortura, proporcionando una guía completa sobre cómo los Estados pueden aplicar este derecho a la rehabilitación.

En Bolivia, un programa de reparaciones incluida la indemnización y la rehabilitación ha sido creado para las víctimas de las dictaduras. Sin embargo, el reconocimiento de víctima ha sido muy restrictivo, las reparaciones previstas se han limitado a las compensaciones financieras muy bajas y muy poco de la suma prevista ha sido pagada.

Para las víctimas de maltrato más recientes, no existen programas o servicios de rehabilitación previstos por el gobierno y no hay iniciativas para formar a profesionales para que puedan ofrecer los servicios adecuados a las víctimas de tortura. Esto aumenta la desconfianza de las víctimas en el Gobierno, lo que les disuade de buscar apoyo. Actualmente, el único proveedor de servicios integrales de rehabilitación en Bolivia es el ITEI, otras organizaciones no gubernamentales ofrecen consejo jurídico y no tienen el personal debidamente formado ni los recursos económicos para dar servicios médicos y psicológicos a la gran cantidad de víctimas que solicitan.

(continúa al dorso)

Preguntas propuestas

- 1 ¿Qué medidas está tomando el Estado para garantizar que las víctimas de tortura y malos tratos tengan acceso efectivo a los servicios de rehabilitación adecuados?

Recomendaciones propuestas

- 1 El Estado debe garantizar que un programa de reparaciones completo que incluye la rehabilitación integral sea financiado y puesto a disposición de las víctimas de tortura y malos tratos de épocas pasadas y actuales, para que estas puedan elegir libremente según proceda entre los servicios del Estado y los proveedores de servicios no estatales.
- 2 El Estado debe velar por que los grupos profesionales, tales como médicos, psicólogos, trabajadores sociales y abogados estén capacitados en la prestación de servicios de rehabilitación a las víctimas de la tortura y malos tratos.

Para mayor información, por favor comuníquese con:

Asger Kjærum, Senior Legal Advisor

Email: akj@irct.org

Telephone: +45 44 40 18 30



El Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT) es una organización independiente de profesionales de salud internacional trabajando para la rehabilitación de víctimas de tortura y la prevención de la tortura en todo el mundo. La visión del IRCT es un mundo sin tortura

Copenhagen Europe Center
Vesterbrogade 149, building 4, 3rd floor
1620 Copenhagen V
Denmark

Email: irct@irct.org

For more information please visit
www.irct.org



El ITEI es un instituto interdisciplinario destinado a atender personas afectadas, directa e indirectamente, por la tortura y la violencia, a través de procesos que faciliten su rehabilitación. El trabajo del ITEI se basa en un compromiso socio-político enmarcado en la construcción de una sociedad justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana. Pretende formar conciencia colectiva sobre las secuelas de la tortura y otras formas de violencia de Estado y su reparación, contribuyendo a crear una memoria histórico-social que beneficie la erradicación de estas prácticas en Bolivia.

Edificio V Centenario
Av. 6 de Agosto 2006, piso 1, dpto. 1A
La Paz.
Bolivia

Email: administracion@itei.org.bo

For more information please visit
www.itei.org.bo